

BOLSA DE MADRID:—Cotización oficial del 18 de Julio de 1927.

VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Día de vencimiento	CAMBIO DE HOY		
Fecha	Cota	%	Fecha	Cota	ACCIONES	Pesetas	%	%		
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <small>(L. de 4.200-4.10-4.12)</small>										
<i>Al contado.</i>										
15-7-27	89,40		15-7-27	89,75	Banco de España.....	500				
15-7-27	89,40		15-8-27	89,75	Banco Hipotecario de España...	500		468,00		
15-7-27	89,40		15-7-27	89,75	Banco Español de Crédito.....	250		240,00		
15-7-27	89,40		14-7-27	89,75	Banco Hispano-Americano.....	500	80			
15-7-27	89,40		15-7-27	89,75	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		201,00		
15-7-27	89,40		14-7-27	89,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
15-7-27	89,40		14-7-27	89,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500				
15-7-27	89,30		15-7-27	89,70	carera España... (Ordinarias...	500		493,00		
15-7-27	89,30		15-7-27	89,70	Unión Española de Explosivos...	100		532,00		
15-7-27	89,30		15-7-27	89,70	Ferrocarriles M. Z. A.	475				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillada.</i>										
15-7-27	86,50		15-7-27	86,50	Idem Norte de España.....	475				
15-7-27	86,50		12-7-27	86,50	Banco Español Rio. de la Plata.	500 pesas				
15-7-27	86,50		15-7-27	86,50	OBLIGACIONES					
13-7-27	86,00		20-4-27	86,00	Bonos del Banco de España....	500	4	98,00		
15-7-27	86,00		15-7-27	86,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,40		
15-7-27	86,00		15-7-27	86,00	Idem id. id.....	500	6	109,60		
15-7-27	86,25		15-7-27	86,25	Idem id. id.....	500				
14-7-27	86,50		15-7-27	86,25	Idem del Banco de Crédito Lo-	500				
14-7-27	86,50		15-7-27	86,25	cal.....	500	8	99,50		
4 POR 100 AMORTIZABLES										
14-6-27	87,70		14-7-27	87,75	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	8			
15-7-27	88,00		13-7-27	87,00	Idem id. id.....	500	9			
14-7-27	87,70		9-5-27	84,50	Serie A.	500	4 1/2			
14-7-27	87,70		14-7-27	87,10	Madrid a Ariza.....	500	7			
14-7-27	87,70		22-3-27	72,40	Idem Norte de Espa-	500	8			
14-7-27	87,70		22-3-27	70,75	ña. Emisión 17 de	500				
5 POR 100 AMORTIZABLES										
14-7-27	94,50		18-5-21	83,00	Enero de 1905.....	500				
15-7-27	94,25		21-12-24	82,15	Ayuntamientos de Madrid.					
15-7-27	94,25		25-5-24	84,00	Obligaciones.....	500		99,00		
15-7-27	94,25		14-7-27	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
15-7-27	94,25		23-5-27	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
15-7-27	94,00		12-7-27	87,00	Idem id. 1918.....	500				
15-7-27	94,00		14-7-27	87,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
5 POR 100 AMORTIZABLES EMISION DE 1917										
15-7-27	93,25		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO		
15-7-27	93,25		4 por 100 perpetuo al contado..... 1.059,200					París, a la vista, cheque, 75.000 francos a		
15-7-27	93,25		Idem fin corriente..... "					22,85 pesetas por 100 francos.—225.000 a 22,90		
15-7-27	93,25		Idem fin próximo..... "					250.000 a 22,95.—50.000 a 23,00.		
15-7-27	93,00		4 por 100 amortizable..... 45,000					LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a		
15-7-27	93,00		5 por 100 amortizable..... 177,000					23,40 pesetas una.—1.000 a 23,45.		
15-7-27	93,00		Acciones del Banco de España..... "					New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a		
15-7-27	93,00		Idem del Banco Hipotecario..... 12,500					5,855 pesetas uno.		
15-7-27	93,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos					ROMA, a la vista, cheque, 35.000 liras a		
15-7-27	93,00		Azucarera—Preferentes..... "					31,90		
15-7-27	93,00		Idem. (Ordinarias..... "					pesetas por 100 liras.		
15-7-27	93,00		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %							
15-7-27	93,00		Idem id. al 6 %..... 9,000							
DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100										
15-7-27	102,25		Serie A..... 102,25							
15-7-27	102,10		" B..... 102,25							
14-7-27	102,00		" C.....							

Gaceta de Madrid—Núm. 200 19 Julio 1927 Anexo único. — Página 473

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección primera.—Negociado tercero.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil entre la oficina del Ramo en Valladolid y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y Estafeta de Valladolid, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1396

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Avilés y Grado (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y Estafetas de Avilés y Grado, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las

antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1397

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Villanueva y Geltrú y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y Estafeta de Villanueva y Geltrú, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1398

Rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio de la subasta para contratar

la conducción del correo entre la oficina del Ramo en Puente Genil y su estación férrea, al expresar que el medio de locomoción de la misma es carruaje de tracción de sangre, se hace saber al público que debe entenderse que es carruaje de tracción de sangre o automóvil, quedando subsistentes todas las condiciones señaladas en el anuncio insertado en el número 179 de la GACETA DE MADRID de fecha 28 de Junio último.

Madrid, 15 de Julio de 1927.—El Director general, P. D., Castañón.

S—1246

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LÉRIDA**CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 3 al 11 de la carretera de Balaguer a Tarroja, sección de Agramunt a Tarroja, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 64.690,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928 y la fianza provisional de 1940 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, el día 18 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, rambla de Fernando, número 33, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Lérida, 11 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1399

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la enajenación del solar, sin número, propiedad de la villa, situado en la confluencia de las calles de Barceló y Larra (ángulo "SO"), el excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 7 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las

mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 3 y 10 de Junio próximo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de once a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 18 de Agosto, a las once, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Julio de 1927.—El Secretario, F. Ruano.

S—947

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bornos, Ayuntamiento de Idem; Escuela número 2 para Maestro; 6.981 habitantes; creada el 23 de Junio de 1927.

Cádiz, 5 de Julio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Manuel Juliá y Blanco.

P—1104

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE NAVARRA

Esta Junta hace saber: Que por la misma, y en virtud de orden de la Dirección general de Primera enseñanza, se ha comenzado a instruir el expediente de clasificación de la Fundación benéfico-particular dotada, que en la villa de Maya de esta provincia instituyó D. Vicente Echenique Gastón, apareciendo de la documentación y antecedentes obtenidos, que D. Miguel José Irigoyen, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, por escritura otorgada con fecha 26 de Noviembre de 1818 ante el Escribano D. Fermín García de Galdeano, compareciendo como, encargado especial de cierta persona, que sin duda ninguna se refiere a D. Vicente Echenique Gastón, Arcediano de Cámara de la citada Iglesia Catedral, estableció la Fundación expresada, haciendo una donación anual de 25 pesos para ayuda del sueldo del Maestro de la Escuela de la referida villa de Maya, existiendo en la actualidad, como perteneciente a la Institución, un capital de 2.600 pesetas en títulos de la Deuda perpetua interior 4 por 100, cuyos productos, el Ayuntamiento de Maya

que ejerce el patronato, los invierte en completar la cantidad que el mismo destina para atenciones de primera enseñanza.

Y la citada Junta provincial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, por medio del presente edicto concede audiencia a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Navarra*, expongan lo que consideren conveniente a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de dicha Junta provincial de Beneficencia.

Dado en Pamplona a 28 de Junio de 1927.—El Secretario, Julio Añoveros.—El Gobernador civil, Presidente, Arturo Ramos.

P—1107

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiéndose solicitado por D. Arturo López Damas el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Huelva y Sevilla, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con cinco coches "Rocher-Schneider".

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—1101

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALICANTE

Habiéndose solicitado por D. Juan Bautista Femenia Garcés el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo y viajeros entre Sagra y Denia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competen-

cia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca Gray, de 14 plazas, y otro Ford, con iguales plazas que el anterior.

Alicante, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Luis Oca.

Habiéndose solicitado por D. Salvador Carrió Camps el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo y viajeros entre Beniarbeig y Denia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca Hispano-Suiza, de 18 plazas.

Alicante, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Luis Oca.

Habiéndose solicitado por D. José Berenguer Sirera el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo y viajeros entre Teneda y Denia, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marca Chevrolet, de 15 plazas cada uno, y otro Ford, de 16 plazas.

Alicante, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Luis Oca.

Habiéndose solicitado por D. Rafael Montes Soler el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo y viajeros entre Onte-

niente y Alcoy, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca Ford, de 14 plazas, y otro Chevrolet, de las mismas plazas que el anterior.

Alicante, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Luis Oca.

P—1117

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Resultando que D. Cristóbal Elespe Molinero solicitó en 31 de Agosto de 1919 la concesión de 4.000 litros por segundo de agua del río Aragón y 3.000 litros de agua del río Aragón-Subordán, para usos industriales; y tramitado el expediente con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se presentó por D. Francisco Astiz López un proyecto en competencia:

Resultando que la tramitación del expediente quedó paralizada en 28 de Junio de 1926, fecha de la última comunicación que en él figura:

Visto lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, he acordado declararlo caducado y que pase al Archivo.”

Lo que de orden del Sr. Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se publica en este periódico oficial; advirtiendo a los interesados que contra la preinserta resolución pueden ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 4 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—1093

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Resultando que con fecha 12 de Febrero de 1923, D. José Juan Sopena y Vidal solicitó la concesión para usos industriales de 19.000 litros de agua por segundo del barranco de Recuerdo, y tramitado el expediente con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, quedó paralizado en 23 de Septiembre de 1923, fecha del último documento que en él

figura, sin que con posterioridad haya sido instada su tramitación, he acordado, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declararlo caducado y que pase al Archivo.”

Lo que de orden del Sr. Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se publica en este periódico oficial; advirtiendo a los interesados que contra la preinserta resolución pueden ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 4 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—1094

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Resultando que con fecha 20 de Julio de 1924 solicitó D. Vicente Riazuelo Perales la concesión, para usos industriales, de 430 litros de agua por segundo del río Isábena; y tramitado el expediente con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, quedó paralizado en 19 de Enero de 1926, fecha de la última comunicación que en él figura, sin que posteriormente se haya instado su tramitación, he acordado, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declararlo caducado y que pase al Archivo.”

Lo que de orden del Sr. Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se publica en este periódico oficial; advirtiendo a los interesados que contra la preinserta resolución pueden ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 4 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—1095

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Resultando que con fecha 30 de Julio de 1919, D. Mariano Grasa Otín solicitó la concesión, para usos industriales, de 8.000 litros de agua por segundo, derivados del río Gállego, en el término municipal de Labre; y comenzada la tramitación del expediente con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, quedó paralizada en 5 de Junio de 1926, fecha de la última comunicación que en él figura, sin que con posterioridad haya sido instada su tramitación; y en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, he acordado declarar caducado dicho expediente y que pase al Archivo.”

Lo que de orden del Sr. Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se publica en este periódico oficial;

advirtiendo a los interesados que contra la preinserta resolución pueden ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 4 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—1096

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Resultando que con fecha 7 de Agosto de 1921, D. Oscar Laucirica y Uribe, en representación de la Sociedad Hidroeléctrica Eárjica, solicitó la concesión, para usos industriales, de 2.000 litros de agua por segundo del río Trigonero; y tramitado el expediente con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, quedó paralizado en 2 de Agosto de 1923, fecha de la última comunicación que en él figura, sin que con posterioridad haya sido instada su tramitación, he acordado, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, declararlo caducado y que pase al Archivo.”

Lo que de orden del Sr. Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se publica en este periódico oficial; advirtiendo a los interesados que contra la preinserta resolución pueden ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 4 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—1097

El Sr. Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

“Resultando que con fecha 1.º de Junio de 1921, D. Fernando Laguna Azcón solicitó la concesión de 100 litros de agua por segundo del barranco Espunoso, para usos industriales; y comenzada la tramitación del expediente con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, quedó paralizada en 13 de Septiembre de 1921, fecha de la última comunicación que en él figura, sin que haya sido instada posteriormente su tramitación; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, he acordado declararlo caducado y que pase al Archivo.”

Lo que de orden del Sr. Gobernador, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, se publica en este periódico oficial; advirtiendo a los interesados que contra la preinserta resolución pueden ejercitar el recurso contencioso ante el correspondiente Tribunal provincial, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al en que le sea notificada.

Huesca, 4 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—1098

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Tabernes de Valldigna, Favarita y Cullera, a don Celestino Grau Bonet, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de 1924, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplir lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 25 de Junio de 1927.—El Secretario, Oswald, Vega.

P—1498

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se saca a concurso las obras para la construcción del edificio Sucursal en Avila; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.; pero se advierte que el Banco no aceptará ninguna oferta en que se propongan estructuras de hormigón armado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán, bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo, en la Dirección general de Sucursales, en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Avila.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 18 de Agosto próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 18 de Agosto; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 19 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 16 de Julio de 1927.—El Director-Jefe de Sucursales, J. M. Jiménez.

Modelo de proposición.

BANCO DE ESPAÑA Sucursal de Avila.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Avila, se compromete a la construcción del mismo con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes: ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo núm. ..., expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—2710

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito I 26.837, de pesetas nominales 14.600, en Deuda interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 7 de Febrero de 1894 a favor de doña Consuelo Soto Barro, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 25 de Junio próximo pasado, fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Julio de 1927.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—2709

BANCO DE ESPAÑA

LINARES

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito intrasmisibles números 131 y 132, de pesetas nominales 11.000 y 1.400 en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta sucursal el 8 de Marzo de 1910, a favor, el primero, de D. Alfonso Quílez López y doña Dolores López, viuda de Quílez, y el segundo, de doña María de la Encarnación Quílez López y doña Dolores López, viuda de Quílez, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un periódico de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados anulando los primitivos resguardos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Linares, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, José Solana.

X—2705

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer el cargo de Administrador de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Por acuerdo de la Comisión provincial adoptado en la sesión de 5 del actual, se anuncia a concurso la provisión del cargo de Administrador de los Establecimientos benéficos que dependen de esta Diputación, dotado con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, siendo sus obligaciones, atribuciones y deberes los que se señalan en los Reglamentos de los respectivos Centros benéficos y los que en lo sucesivo establezca las Corporación relacionadas con tales funciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Presidente de la Diputación durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que justifiquen las circunstancias siguientes:

1.º Ser español, mayor de veinticinco años de edad.

2.º Hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles.

3.º No haber sufrido penas correccionales o aflictivas que le inhabilitasen para el ejercicio de funciones públicas.

4.º Acreditar buena conducta.

Los documentos que, a los efectos indicados, han de presentarse, son los que se acostumbra para estos casos.

5.º Gozar de buena salud, teniendo el solicitante completas y perfectas sus facultades físicas y mentales.

Este requisito se probará con la correspondiente certificación que, previo reconocimiento del interesado, habrá de expedir el Director facultativo del Hospital provincial.

A los efectos legales prevenidos, se establece como escala graduada de méritos, el orden de preferencia siguiente:

1.º Haber desempeñado el cargo de Administrador anteriormente durante un período mínimo de cinco años en otros Establecimientos de beneficencia pública del Estado, Provincia o Municipio, sin nota desfavorable, con excelentes referencias y sin que haya cesado por destitución; siendo preciso que el presupuesto de gastos del Establecimiento donde haya servido excediese de la suma de pesetas 250.000 al año.

2.º Haber desempeñado el cargo de Administrador durante los cinco últimos años en Establecimientos benéficos o sanitarios de carácter particular, cuyo presupuesto de gastos en el último quinquenio hubiera excedido de 300.000 pesetas anuales, siendo su conducta y comportamiento completamente satisfactoria y su competencia y laboriosidad reconocida, sin que haya cesado por destitución.

3.º Haber sido Gerente o Administrador de alguna Empresa industrial.

o mercantil, cuyo capital social excediera de 500.000 pesetas, habiendo desempeñado sus funciones durante un período mínimo de cinco años, con referencias satisfactorias en cuanto a su competencia, laboriosidad y honradez, sin que haya cesado por destitución.

4.º Desempeñar o haber desempeñado cargo o ejercido funciones públicas en la Administración del Estado, Provincia o Municipio, sin que su actuación haya dado lugar a formación de expedientes con deducción de responsabilidades, para sí o para las demás personas con quien compartiese el cargo, teniendo preferencia, entre otros, los que hubieran ingresado mediante oposición.

5.º Tener escritos y dados a la publicidad libros o trabajos especiales, relacionados con la gestión administrativa de la Beneficencia, que demuestren aficiones y competencia en esta clase de servicios.

6.º Tener un título facultativo que suponga conocimientos de contabilidad o de legislación.

La persona que resulte designada habrá de constituir una fianza en metálico o valores públicos, por la cantidad de 20.000 pesetas, para responder las responsabilidades que puedan derivarse del ejercicio de su cargo.

También será admitida fianza hipotecaria por igual cuantía que la indicada anteriormente, quedando la Corporación en libertad de apreciar y regular la que en tal forma se ofrezca.

El plazo para posesionarse del cargo será el de un mes, a contar desde la fecha en que se notifique el nombramiento, estando obligado con anterioridad a constituir la fianza que previamente ha de ser aprobada por la Comisión provincial.

Y en cumplimiento de lo acordado se publica este anuncio a los efectos legales procedentes.

Santander, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente accidental, Francisco Mirapeix.

X—2706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE DE ALICANTE

Don Ramón Alberola Such, Juez municipal del distrito del Norte de esta ciudad, en funciones de primera instancia por haber sido nombrado Juez especial el propietario.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía procedan al arresto de D. Gregorio Sellers Ferrándiz, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, que fué declarado en quiebra por auto de 8 del corriente y que se ha ausentado de esta capital, ignorándose su paradero, conduciéndolo en su caso a la prisión preventiva de esta capital.

Así está acordado en los autos de quiebra del referido Gregorio Sellers Ferrándiz.

Dado en Alicante a 14 de Julio de 1927.—El Juez, Ramón Alberola.

X—2722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

El Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan, en providencia dictada en el día de la fecha dando curso a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador D. Maximiano Sánchez Gómez a nombre de D. Juan Pedro Mayordomo García, contra doña Regina Pardo Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Valencia, cuyo domicilio se desconoce, sobre cancelación de hipotecas, importantes la cantidad de 60.000 pesetas que pesan sobre veinte fincas propiedad del demandante; se ha acordado emplazar a dicha demandada, de ignorado paradero, como se hace por medio de la presente cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Valencia, para que dentro de veinte días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcázar de San Juan, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, P. H. José Sáiz.

X—2718

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia de 2 del que cursa, dictada en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de la reclamación de cuenta jurada promovidos por el Procurador D. José María Negre en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por D. Miguel Fornas Centena contra doña Mercedes Esija del Valle, y otro, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Una tercera parte proindiviso de una casa situada en Madrid y su calle de Manuel Silvela, número 3 duplicado, manzana 112, barrio de Luchana, primera zona del Ensanche, distrito judicial y municipal de Chamberí, Registro de la Propiedad del Norte, que consta de sótanos, seis plantas o pisos, solabanco y tres patios. Tiene su fachada al Este, a la calle de Manuel Silvela, en una línea recta de diez y ocho metros veinticinco centímetros por la derecha o entrando Norte, con la casa propia de los señores Garaudo, Riesgo y Roger, en una línea recta de veintiséis metros y veinte centímetros, cuya línea forma un ángulo recto con la de fachada, y por Sureste, en una línea

recta que mide treinta y un metros y noventa y cinco centímetros, la cual forma los linderos de la izquierda y espalda, y linda con un solar que hace fachada a la misma calle de Manuel Silvela, y con las casas números 17 y 19 de la calle de Sagasta. Valorada dicha porción indivisa en 79.116,55 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 16 de Agosto próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectiva del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos de referencia y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda así como el del impuesto de plusvalía vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, García Amorós.

X—2714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, seguidos por la Sociedad anónima Monagal, representada por el Procurador D. José María Anzizu, contra la Sociedad Astref Refinerías de Tálaros, S. A.; por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la finca siguiente:

Una casa-fábrica que la integra una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de esta ciudad, por agrupación del que fué pueblo de Sans; demarcación del Registro de la Propiedad de Occidental.

de superficie 1.955 metros 43 decímetros cuadrados, varias obras y edificaciones levantadas en dicho terreno: consistente en tres cuadras, cuarto para calderas, otro para máquinas, cuadra, despacho, chimenea y otras construcciones, todo circuido de paredes y linda: por frente, considerando tal la calle de Rosendo Arás, antes Madridia, donde tiene su entrada la fábrica; por su frente, Oeste, con dicha calle, y el chaflán de ésta con la de la Estrella y, mediante vía pública, con terreno de la Sociedad Industrial Saponificables; por el fondo, Este, con finca de A. García y Compañía; por la izquierda entrando, Norte, con la calle de Noguera Pallaresa, antes de la Estrella, y por la derecha, Sur, con sucesores de Pablo Rodés, mediante la calle de Bravo, y parte con el chaflán de ésta con la de Rosendo Arás.

Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 18 de Agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación o, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta, o sea la suma de 350.000 pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Lic. José María Salvá.
X—2713

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Ricardo Engel-Groessel, contra D. Eduardo Fina Horta, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a

tipo, de la siguiente finca, especialmente hipotecada y valorada en la escritura de deudor, base del procedimiento, en 75.000 pesetas:

Chalet compuesto, en parte, de sótanos, de bajos y un piso alto, con un mirador y garaje cubierto de terrado en parte, y en parte, de tejado, sito en esta ciudad, distrito de San Juan de Horta, barrio de Valcarlos, de procedencia a la extensión de terreno o solar en que se levanta, de la finca conocida por "Manso Falcó". Tiene su frente en el camino de San Ginés, hoy calle de Cambrils, en la misma señalada con el número 34. Mide dicho solar la superficie de doscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado ciento cincuenta y seis metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cincuenta y seis palmos, quedando sin edificar el resto. Linda, por su frente, con dicha calle de Cambrils o camino de San Ginés; por la izquierda entrando, con la mayor finca, de la que procede la que se describe: por la derecha, con doña Carmen Coma, y por el fondo, con la calle de la Barra de Estandre.

El remate tendrá lugar el día 22 de Agosto próximo venidero y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás, constituyentes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 7 de Julio de 1927.—El Secretario por D. Germán González Campo, J. González.
X—2721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en la sección cuarta de la quiebra de La Pelotera Española, S. A., por el presente se notifica a todos los acreedores de la misma, que se ha señalado el término de veinte días para que presenten a los síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, y se convoca a los propios acreedores para la celebración de la Jun-

ta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala Derecha, entrando por el Salón de San Juan, el día 18 de Agosto próximo y hora de las diez y media, y al propio tiempo se cita a todos aquellos acreedores que no hubiesen tenido conocimiento por circular de los síndicos, para que comparezcan a la expresada Junta, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 9 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.
X—2712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en auto de 11 del que cursa y en providencia de este día, dictados en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador D. Jorge Olivar Daydi, en nombre de doña Carmen Vilavechía Rabassa, contra los herederos, desconocidos e ignorados, de D. Rafael de Pomes y Pomar, sobre reclamación de 355.250 pesetas, intereses y costas, se cita de remate a los referidos demandados, para que dentro de nueve días se personen en los autos en forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar; advirtiéndoles que se ha practicado el embargo de la finca especialmente hipotecada, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Barcelona, 13 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, por D. Antonio Galdorní, M. Borrás Saural.
X—2715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABRA

D. Luis Rubio y García, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por el presente hago público que D. Miguel Jiménez Vargas, de cuarenta y siete años, casado, Médico y vecino de Doña Mencía, solicita ante este Juzgado la adición del nombre de Antonio en la inscripción del nacimiento en el Registro del estado civil de dicha villa de Doña Mencía, correspondiente a su hijo, habido de su matrimonio con doña Araceli Gan Arco, llamada Fernia, que usa y es conocido por el de Antonia, de nueve años de edad, a fin de que, conforme al artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley orgánica de dicho Registro, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuando se crean con derecho a ello, en el plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid.

Dado en Cabra a 13 de Mayo de 1927.—Luis Rubio y García.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.
X—2716

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

D. Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. Rafael Martín Quesada, a nombre de doña María Lourdes Enriquez de Luna y Serrano, asistida de su esposo, D. Manuel Paradas Fustel, contra doña Francisca de Paula Zapala Santaló, D. José Hernández Pinillos, D. Valentín Banecheguren y Alá-solo, D. José González de la Cámara y González y D. Juan Hurtado Leiza, cuya vecindad y domicilio se desconoce, o los que de ellos traigan causa, sobre que se avengan a considerar prescritos los gravámenes que a su nombre figuran en el Registro de la Propiedad, que pesan sobre una casa, número 16 antiguo y 25 moderno, de la calle de la Duquesa, de esta ciudad, y otra casa, número 2 de la calle del Horno del Haza, también de esta capital, y de las que es propietaria proindiviso la actora referida; he acordado en providencia de hoy publicar el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 269 y 274 de la ley de Enjuiciamiento civil, dando traslado de dicha demanda, y citando y emplazando a dichos demandados o sus derechohabientes, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Dado en Granada a 18 de Junio de 1927.—Antonio Pérez López.—El Secretario, P. I. (ilegible).

X—2720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

D. José Morenza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo, y por ante el Secretario que refrenda, se ha incoado expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. José González Carvajal, habiéndose dictado la siguiente

“Providencia.—Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario, de Granada, a 5 de Julio de 1927. Por presentado el anterior escrito con los documentos y libros que se acompañan por el Procurador D. Rafael Martín Quesada, en nombre de D. José González Carvajal, vecino y del comercio de esta plaza, representación que acredita con la copia de poder bastante en forma. De conformidad con lo que disponen los artículos 1.º al 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, rela-

tiva al procedimiento para las suspensiones de pagos, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos interesada por el comerciante D. José González Carvajal. Se acuerda la intervención de todas las operaciones del mismo, designándose para Interventor único a D. Antonio R. Rodríguez, acreedor que reúne las condiciones exigidas por dicha ley, a fin de que intervenga en esta clase de procedimientos, el cual aparece entre los que comprende la relación de acreedores, al que se le participará su nombramiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar juramento, y verificado, comenzará a ejercer el cargo, ejecutando cuanto ordena el artículo 5.º de dicha ley. Hágase constar en los libros, por el Secretario, y con el concurso del Interventor, lo que dispone el artículo 3.º de la misma ley, devolviéndolos después al suspenso, con el visto bueno del que provea, para que los conserve en su escritorio, continúe haciendo en ellos los asientos de las operaciones y los tenga a disposición de este Juzgado, del Interventor y de los acreedores, para su examen siempre que se estime necesario. Se señala a dicho Interventor el término de cuarenta días para que dé el dictamen a que se refiere el art. 8.º; y el de quince para el que determina el artículo 6.º de la referida ley, ajustando mientras tanto el suspenso sus operaciones a las reglas que comprende dicho artículo. Publíquese esta providencia por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose y comunicándose por medio de exhorto y carta-orden a los Juzgados de primera instancia y municipales de esta capital. Anótese en el Registro de este Juzgado y en el Mercantil, para todo lo que se expedirán los despachos necesarios.

Lo proveyo y firma S. S., de que doy fe.—José Morenza.—Ante mí, Aureliano Guglieri.

Todo lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Granada a 5 de Julio de 1927.—José Morenza.—Por mandado de S. S., Aureliano Guglieri.

X—2723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VECILLA

D. Ricardo Bustillo Avila, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, previniendo el juicio voluntario de testamentaria del difunto Hermenegildo Rodríguez Rodríguez, vecino que fué de La Vega (Boñar), a instancia del cónyuge sobreviviente, Antonia Alonso Fernández, y en su nombre el Procurador don Florencio García Miguel, se cita al heredero Julián Bayón Rodríguez para el indicado juicio, con la prevención de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Vecilla a 4 de Julio

de 1927.—El Juez, Ricardo Bustillo. El Secretario, Carmelo Molins.

X—2717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Julio González Barbillo, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias de juicio ejecutivo, por los trámites del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Acabal y Acabal, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Castro Urdiales, contra D. José Gómez y Gómez, también mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, en cuyas actuaciones sale a pública licitación, y por término de veinte días, la siguiente finca: una casa, situada en la calle que se llamó Plaza Nueva, hoy calle de Colosia, de la ciudad de Santander, de esta provincia, señalada con el número 1 de población, compuesta de dos locales (para tienda o almacén), la planta baja, tres pisos y bohardilla, de dobles habitaciones; mide 24,20 metros de frente y 13,20 metros de fondo, que hacen una superficie de 318,87 metros; forma la tercera parte de la manzana, y sus linderos son: por su frente y entrada, al Sur, con dicha calle de Colosia; al Este, o derecho, entrando, con la calle de Lepanto, y seguido, a los mercados; al Norte, o espalda, con casa de D.ª María Toca y Toca, y al Oeste, o izquierda, con calle de los Santos Mártires.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, acto que se efectuará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en los altos de la Audiencia provincial; se hace costar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el 75 por 100 del valor de la finca, que es el de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; debiendo los licitadores, que no sean los que exceptúa la regla 14 del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, consignar para tomar parte en la subasta el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 7 de Julio de 1927.—El Juez, Julio González. P. S. M., el Secretario, Luis Escobio.

X—2719

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.850

ALBA CASTILLEJO, Luis; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Roque, a fin de ofrecerle el procedimiento en causa número 160 de 1927 sobre hurto. 7510

2.851

CORCHAO, Francisco Javier y Rosario Blanco; domiciliados últimamente en Cruz Verde, número 20, para que el día 5 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 955, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.852

DIEGO NAVAL, Elvira de; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fomento, núm. 29; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y Juan González, con el núm. 632 de orden del corriente año.

2.853

DURA ABAD, Adolfo; de cuarenta y nueve años, de estado casado, natural de Alcoy, de profesión periodista, hijo de Guillermo y Enriqueta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Marqués de Urquijo, 29, tercero; comparecerá el día 4 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Justo Guisasaola, con el núm. 539 de orden del corriente año.

2.854

Familiares de Vidal Crespo Sañudo; de diez y seis años de edad, viquero, soltero, que trabaja en esta

Corte, en la vaquería sito en la calle de Caballera, 14; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por diligencia que instruyo por lesiones del referido Vidal. 7503

2.855

FERNANDEZ MENDIOLA, Apolinar; de treinta y cuatro años, de estado casado, natural de Cudillero, de profesión mecánico, hijo de Sabas y Adelaida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, 36, segundo; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, con el núm. 533 de orden del corriente año.

2.856

FERNANDEZ MONEDERO, Tomás; de treinta y seis años, casado, natural de Linares, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 32, portería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 258 de 1927. 7501

2.857

GARCIA, Ascensión y Leonor García; domiciliadas últimamente en Devid, 2 ó 4, Huerta del Obispo (Tatuán), para que el día 5 de Agosto y hora de las diez y media comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 511, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.858

GARCIA SANCHEZ, Purificación; de veintitrés años, de estado soltera, natural de la Línea, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, núm. 140, entresuelo centro; comparecerá el día 25 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Angel Ortega, con el núm. 680 de orden del corriente año.

2.859

GONZALEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fomento, número 29; comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la

calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y Elvira de Diego, con el núm. 632 de orden del corriente año.

2.860

JIMENEZ ALFONSO, Arturo; domiciliado últimamente en San Miguel, número 6 (Zaragoza) para que el día 5 de Agosto y hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.404, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.860 bis.

MARIN SOLIS, Dolores; domiciliada últimamente en Málaga, callejón de Collado, número 27; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 192 de 1926 sobre corrupción de menores. 7512

2.861

MARTIN MUÑOZ, Vicenta; de veintiséis años, de estado soltera, natural de Cercada, de profesión sirvienta, hija de Julián y Bonifacia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, 42; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Juan Romero, con el núm. 267 de orden del corriente año.

2.862

MARTINEZ CASTANEIRA, María; de treinta y nueve años, de estado casada, natural de Santa Comba, de profesión sus labores, hija de Evaristo y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Milanese, 2, portería; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eugenio López, con el núm. 270 de orden del corriente año.

2.863

MARTINEZ MARTIN, Antonia; de setenta y cuatro años, viuda, sirvienta, natural de Salamanca, domiciliada últimamente en Madrid, calle García de Parada, número 36, segundo, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 851 de 1926. 7490

2.854

SALRA BASTIDA, Victoriano; de veinte años, de estado soltero, natural de Trots, de profesión Abogado, hijo de Carlos y María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Mateo, núm. 18, piso segundo; comparecerá el día 4 de Agosto, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tuto, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo y Lauro Balaguer, con el núm. 535 de orden del corriente año.

2.855

VALENCIA, Enriqueta; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibir declaración y ofrecerla el procedimiento en causa por hurto número 41 del corriente año, instruida por los referidos Juzgado y Secretaría.

7498

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.632

ALCALA GOMEZ, Mariano; hijo de Eduardo y de Elisa, natural de Cazorla, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiséis años de edad; procesado por estafa y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7435

6.633

ALVAREZ MONTERO, Moisés; hijo de Innocencia y de Mercedes, de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, domiciliado últimamente en el Alamo principal de la calle de Rocaforte (Barcelona); procesado en causa número 31.265 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

distrito del Sur de Barcelona. Secretaría de D. Miguel Serrano, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7408

6.634

BEN MESAUD KADDUR, Abd-el-Kader y Bomedien Ben Mohamed Ben Adella; naturales de Mezquita (Riff), de estado solteros, profesión jornaleros, de diecisiete años de edad, hijos de Mesaud y Mohamed y de Yamona y Mauma, como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal, domiciliados últimamente en Melilla; procesados por hurto en causa número 53 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declararán rebeldes.

7414

6.635

CANOVAS ORTEZ, Francisco; de profesión peón, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Oriente, 43, procesado en causa número 287 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7405

6.636

ENDERSEN, Federico; hijo de Pedro y de María, de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión marinero, natural de Dinamarca, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario número 139 de 1927 que contra el mismo se instruye, por atentado y lesiones, y como comprendido en el número primero, artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7410

6.637

ESTEUCH, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en sumario número 232 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, sito en este Palacio de Justicia, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

7405

6.638

GARCIA CASAS, Manuel; de veintinueve años de edad, hijo de José y de Eusemaza, casado, natural y vecino de la parroquia de Gendive, de profesión sastre, de mediana estatura,

ojos castaños, pelo y cejas del mismo color, rostro moreno, nariz y boca regulares y usa bigote castaño, y en la actualidad ausente en paradero ignorado, procesado en la causa número 86 de 1925 por injurias; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de Carballino, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

7409

6.639

GARCIA GARCIA, Nicolás; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión en causa instruida por hurto contra otros y Nicolás García García, en dicho Juzgado bajo el número 209 de 1919.

7438

6.640

LAGAREJOS RODRIGUEZ, Domingo; hijo de José y de Vicenta, natural de Paramio, Ayuntamiento de Robledo Cervantes, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Paramio, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

7422

6.641

MISA IGLESIAS, Porfirio; de profesión viajante, natural de Pondevedra y vecino que fue de la Coruña, actualmente ausente en ignorado paradero, procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción el distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7410

6.642

N. N., Feliciano; María, Francisca N. y Antonia Gabarre N., de veintiseis, veinte y sesenta años, respectivamente, solteras las dos primeras y viuda la última, profesión costureras, y ambulantes, procesadas en sumario que se instruye sobre hurto; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagadas y reducidas a prisión, apercibiéndolas que si no comparecen serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

7411

6.643

GRIZ PARDO, Cándido; vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión vagueru, domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle de Baracaldo, 25, piso bajo; procesado por hurto de un caballo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial,

7444

-6.644

LUZO PEREZ, Justo del; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Toledo; procesado por hurto, en sumario número 78 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en dicha causa, apercibido de que si no lo hace en indicado término será declarado rebelde.

7447

6.645

PRADA CASAS, Salvador; hijo de José y de Manuela, natural de Paramio, Ayuntamiento de Robledo Cervantes, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Paramio; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

7422 bis

6.646

PUJALS, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 28, procesado por estafas en sumario número 406 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

7407

6.647

ROIG TOCHO, María; hija de Vicente y de Francisca, de estado soltera, domiciliada últimamente en Barcelona, Mariano Agulló, 115, bajos; procesada en causa número 443 de 1927, sobre sustracción de una niña; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7432

6.648

RUIZ FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Málaga, Ruiz Basset, número 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, o se constituirá en prisión, para responder de los cargos, en

causa por lesiones y daños instruída por dicho Juzgado con el núm. 113 de 1926, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

7413

6.649

TARIN RAUSELL, Francisco; natural de Almoraya, de estado casado, profesión cesante, de cincuenta y cuatro años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa en causa número 22 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

7415

6.650

ALONSO PEREIRA, Severo; hijo de Severo y Ascensión, de veintiocho años de edad, casado, de profesión chauffeur, natural y vecino de Vigo, de estatura alta, grueso, viste traje de mahou; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión, en causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía.

7508

6.651

ALVAREZ GANALLO, Florentino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Florentino y de Basilia, domiciliado últimamente en esta Corte, Travesía de San Lorenzo, número 6; principal, derecho; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres, con el fin de hacerle saber lo resuelto por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

7504

6.652

ALVAREZ VALDES, Marcefino; natural de Gijón y vecino de dicha población, de estado soltero, profesión comerciante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de las Minas, número 13, procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirle declaración indagatoria en el sumario número 333 de 1926.

7488

6.653

BARBASANS GIL, Mariano; hijo de Eduardo y de Avelina, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelo-

na, calle de Munianer, número 107 principal, segundo; procesado en causa número 429 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalman y Baffa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

7462

6.654

BEGERRO BOZA, Deifin; hijo de Isaac y Ramona, de veintidós años de edad, natural y vecino de Nerva; procesado en el sumario número 57 de 1926 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hay lugar y de ser declarado en rebeldía.

7518

6.655

BENITO DEL TORO, Lope, y Alfredo Bilbao Oliver; naturales de Madrid, Puente de Vallecas y de Toledo, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de veinticinco y veinte años de edad, respectivamente, hijos de Félix y Melitona y Aquilino y Encarnación, cuyo paradero se ignora, procesados por hurto en sumario 27 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero.

7502

6.656

CONEJO MONTERO, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, 14, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de hacerle saber lo resuelto por dicho Juzgado, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar; y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

7491

6.657

FERNANDEZ AVELLERA, María de la Almunia, hija de Mario y de Amparo, natural de Campanario, provincia de Badajoz, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 19, primero derecho; procesada por falsedad, en causa núm. 393 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, con objeto de llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad.

7500

6.658

FLOQUE SALAVET, Lorenzo; hijo de Joaquín y de Rosa; de veinte años, natural de Gandesa, de estado soltero; profesión guardián, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Béjar, 65, primero; procesado en causa núm. 85-1.031 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Miguel Serrano, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7464

6.659

GONZALEZ NOVOA, Juan; natural de Madrid, hijo de Juan y de Gertrudis, de veinte años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 21, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno; procesado por tentativa de robo, núm. 543 del año 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Roque Novella.

7493

6.660

GUTIERREZ GOMEZ, Francisco; hijo de Marcos y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 27; procesado por estafa, causa núm. 229 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto el de prisión, apercibido que de no verificarlo le parará perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7497

6.661

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Juan- tin; natural de Polán, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por caza, en sumario 77 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, apercibido de que si no lo hace en indicado término será declarado rebelde.

7516

6.662

LOPEZ MARTIN, Amalia; hija de José y de Martirio, natural de Granada, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Peñón, núm. 30, primero; procesada por hurto, en causa número 384 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para practicar un requerimiento.

7489

6.663

MARCO, Andrés; y Margarita Pollo; conyugues, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliados últimamente en Zaragoza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha capital, a fin de notificarles auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada en causa que se les sigue bajo el núm. 290 de 1926 sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7520

6.664

MARTIN ALONSO, Florencio; hijo de Lorenzo y de Verónica, natural de Tejada (Burgos), de estado soltero, profesión comercio, de treinta años, siendo sus señas personales: de estatura regular, moreno, nariz regular, ojos negros y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, número 4, bajo; procesado por alzamiento de bienes en causa número 55 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7494

6.665

MARTINEZ CASTILLO, Tomás; natural de Madrid, nació el 27 de Abril de 1902, de estado soltero, profesión zapatero, hijo de José y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle Huerta del Bayo, números 8 y 10; procesado por hurto bajo el número 109 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en la causa antes expresada, en la cárcel de esta Corte.

7492

6.666

MIRANDA OTAL, D. Antonio; Oficial de complemento del Ejército, y Secretario que fué del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), que ha residido en Sevilla, calle Virgencs, número 30, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 19 del año 1926, que en unión de otro se sigue por el delito de falsedad en documento público; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olvera (Cádiz), en el término de los diez días siguientes al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirlo en prisión provisional sin fianza por dicha causa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7406

6.667

NAVARRO LEGUA, José; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, natural de Ollite, par-

tido judicial de Híjar (Teruel), vecino de Ardisa, provincia de Huesca, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

7521

6.668

OMEDES, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fontanella, número 16, Caja de Previsión y Ahorro; procesado en causa número 233 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7460

6.669

ORTEGA ALCALDE, Josefa; hija de Gabriel y de Eulalia, de treinta años de edad, natural de Calahorra, de estado soltera en 1919, profesión doméstica; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Córcoga, número 457; procesada en causa número 501 de 1919 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau Batlle, bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

7463

6.670

PEREZ GARULLO, Manuel; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino que fué de Ayamonte y Almonte, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Palma del Condado (Huelva), sito en la calle de San Juan de dicha villa, para ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 99 de 1925 por hurto, por infracción de la ley de Caza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7472

6.671

RAMUDO FERNANDEZ, Perfecto, Francisco Ruiz Berroya y Constantino Vergara Daroca; domiciliados últimamente en esta Corte; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de la misma, Secretaría del Sr. Unzueta, para practicar las diligencias interesadas por el Ministerio fiscal y ser reducidos a prisión, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así se ha acordado en la pieza de situación del sumario seguido a los mismos por hurto.

7488

6.672

REYES BOLLIO, Antonio, casado, hijo de Antonio y Carmen, de veintinueve años de edad, natural de Sevilla, vecino de Villaverde del Río, de profesión empleado, y Antonio Díaz Cúmplido, de diecinueve años, soltero, hijo de Antonio y Ana, natural de Arcos de la Frontera, vecino de Sevilla, de profesión chef; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel de dicho partido a disposición de referido Juzgado, por la causa instruida contra los mismos con el número 41 del año 1927 por denegación de auxilio y desobediencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 7485

6.673

RODRIGUEZ QUINTELA, David; de unas dieciocho a diecinueve años de edad, hijo de José y Antonia, natural y vecino de Turzavella, parroquia de San Cristóbal, Municipio de Orense, el cual viste chaqueta y chaleco de paño negro, pantalón de kaki usado, botas de color, camisa de lienzo de comercio, boina y otras veces gorra de visera de color, de estatura regular color bueno, sin barba, procesado en el sumario núm. 45 de este año sobre disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada (Lugo), a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere derecho. 7469

6.674

SANCHEZ FLORES, Alejandro; hijo de Juan y María, de veinte años de edad, soltero, natural de Grado, partido de Pravia, y vecino del mismo, número; y Eduardo Meizoso Vizoso, hijo de Juan Antonio y de Rosa, de veintiocho años de edad, soltero, minero, natural y vecino de San Martín de Juvia, término de Narón, partido del Ferrol, procesados en el sumario que se instruye con el núm. 42 del corriente año por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo en el término de diez días a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar. 7505

6.675

SANZ HERNANDO, Manuel, y Francisco Medrano Gallegos, naturales de Maderuelo y Madrid, respectivamente, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintitrés y veintidós años de edad, hijo de Nicolás y Aniceta, y de Francisco y Laura, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Martín Soler, 4, principal, 2, y Fuencarral, 36; procesados por hurto, sumario número 348 de 1926; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de los Hospitales

de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero: 7495

6.676

SITJES REIG, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, núm. 82 y 87, procesado en causa núm. 97 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7461

6.677

TAMAYO HUERTAS, María Josefa Cesárea, de treinta y nueve años de edad, soltera, sus labores, hija de Pedro Francisco y Luisa, natural de Torrenueva y vecina de Valdepeña; domiciliada últimamente en su pueblo, calle de Correderas, 8; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se lo sigue por corrupción de méndres, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 7317

6.678

TOLEDO CASTILLO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pez, número 19, procesado por hurto bajo el número 481 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte. 7487

6.679

Un tal "Eibar" y otro sujeto condenado por Fortu, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 137 de 1927 por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7465

6.680

VOZMEDIANO, Antonio; de estatura más bien alta, delgado, bilbatina a la cabeza, americana paño color café, pantalón de pana a cordoncillo; de unos veinte años de edad, procesado en causa número 58 de 1927 por sustracción de una máquina bicicleta marca Triánón, número 65.316 del Garaje en Puertollano Avenida del General Narváez, núm. 14, sobre las dieciocho horas del día 16 de Mayo

último; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y demás necesario, así como constituirse en prisión provisional sin fianzas, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 7458

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades, den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un burro, edad siete años, alzada mediana, pelo rucio claro, con hierro S. T. en la nalga izquierda, propiedad de doña Teresa Romero Norzagaray, desaparecido la noche del 1 al 2 del actual de las inmediaciones del cortijo Cañada de Lucena, término de Alcaudete, y caso de ser babido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 9 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S., Rafael Siles. JO—7401

ALMANSA

Don Luis Asensio Miró, Juez de Instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en la pieza separada de responsabilidad civil, de la causa número 11 del corriente año, sobre hurto, contra Cherif Genil y Asís Ali Omar, el primero de cincuenta años de edad, hijo de Heris y de Alfa, casado con Felicia, natural de Brida (Argelia francesa); y el segundo de veinticinco años, hijo de Ali y de Fátima, casado con Dolores Fernández, natural de Madrás (India inglesa), ambos vendedores ambulantes, sia domicilio fijo, de vida errante, se cita a las personas que conozcan a dichos sujetos y puedan deponer sobre la solvencia o insolvencia de los mismos para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a deponer sobre dichos extremos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Almansa a 9 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Asensio.—El Secretario, Pedro Mancho. JO—7431

ALMERIA-AUDIENCIA

D. Francisco de P. Navarro Ramírez de Vergar, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente edicto, llamo y cita

plazo a Manuel Raya Siles, de treinta años de edad, soltero, fotógrafo, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, núm. 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con el objeto de responder como procesado en la causa núm. 55 de 1927 sobre estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta ciudad.

Almería, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez, Francisco de P. Navarro.

JO—7402

AOIZ

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en las diligencias de prevención de abintestato que de oficio se siguen en este Juzgado por fallecimiento de Bonifacia Elizagaray Pedroarena, soltera, de sesenta y cinco años, natural y vecina de Garralda, se hace saber a los dos hermanos de la misma llamados Angel y Ezequiel Elizagaray Pedroarena, que en estado de solteros residen en California, el fallecimiento mencionado, y que luego comparezcan por sí o por medio de persona que los represente legítimamente, se les hará entrega de los bienes y efectos pertenecientes a la difunta, cesando la intervención judicial, a no ser que alguno de los interesados la solicite.

Aoiz, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Menz.

JC—188

ARCOS DE LA FRONTERA

Dn Manuel Rodríguez Veas, Licenciado en Derecho, Juez municipal suplente de Arcos de la Frontera e interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Cristóbal Espinosa Alvarez, de sesenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Josefa, viudo de Catalina, natural de Villamartín, vecino últimamente de Sevilla, plaza de San Román, número 1; procesado en la causa número 52 de 1927, por uso de nombre supuesto, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar; al que se llama como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades de la Nación que den las órdenes oportunas para que se

proceda a la busca y captura de dicho procesado, cuyo paradero se ignora, y cuando sea habido lo pongan en la Cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 9 de Julio de 1927.—El Juez, Manuel Rodríguez. El Secretario, Licenciado José Reyes. JO—7403

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 156 de 1927, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que se dirán, sustraídos el 6 del actual de la finca Villa Rosa, en este término, propiedad de los herederos de D. Pedro Gazapo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una colcha amarilla de damasco de seda.

Otra azul igual.

Dos paños para altar de brocatel azul.

Ocho juegos de capa de hilo, compuestos de dos sábanas y dos almohadones, con las letras R. R.

Cuatro mantelerías de doce cubiertos, de damasco.

Cuatro toallas grandes de felpa.

Otras cuatro de hilo.

Seis sábanas y seis almohadones usados.

Cinco cubiertas de plata en uso.

Cinco tenedores y seis cucharas de café.

Tres colchas de muletón piqué usadas.

Ocho toallas de felpa grandes, nuevas.

Otras ocho de hilo nuevas.

Dos mantelerías de doce cubiertos sin estrenar.

Dos paños de cocina nuevos.

Tres talegas nuevas.

Seis juegos de ropa interior de caballero usados.

Una revólver niquelado con caja de cápsulas.

Todas las ropas marcadas R. R.

Badajoz, 9 de Julio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de La Rosa. JO—7404

BILBAO.—ENSANCHE

D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de la villa de Bilbao y su partido.

Por medio del presente y en virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 168 de 1927 según en este Juzgado sobre estafa y falsedad, a virtud de querrela interpuesta por el Procurador D. Cesáreo M. Tans a nombre y con poder, entre otros, de doña Amelia Pérez Majuelo, mayor de edad, viuda, en su ocupación especial y vecina de Ba-

drid con domicilio en la avenida de Pi y Margall, número 11, y D. Ramiro Irazabal Pérez, mayor de edad, casado, dependiente y de la misma vecindad, calle de Montasquiza, número 1; se hace saber a éstos que, por auto fecha 1.º de Junio último, se declaró concluso el expresado sumario y se les emplaza para que, en término de diez días, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta villa a usar de su derecho, si les conviniere, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Lic. Adolfo de Arriaga.—El Juez, Pedro Navarro. JC—190

CAROLINA (LA)

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de once años, 1,52 metros de alzada, capa parda oscura, raza española, letra M. en pie izquierdo, señas particulares raya mulo, letra J. núm. 7, hierro Félix Agrícola; Una yegua de seis años, alzada 1,51 metros, capa castaña encendida, raza española, con el núm. 10 tabla cuello izquierdo, y en el derecho C. núm. 6. Dichas caballerías le fueron hurtadas a Nicolás Fernández Parilla, vecino de Viches, el día 5 del actual; procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 3 de Julio de 1927.—El Juez, José Bernabeu. El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara. JO—7347

D. José Bernabeu Nicola, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de ocho años de edad, alzada 1,47 metros, capa castaña, costillares blancos, boquirrubia, bene negro, cabos oscuros, crin y cola negra, raya cruzada, con el hierro de La Unión Ganadera en el cuello izquierdo, cuyo semoviente fué hurtado el día 5 del actual en sitio término de Viches a José López Romero, procediéndose asimismo a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 5 de Julio de 1927.—El Juez, José Bernabeu Nicola. El Secretario, P. H., Rafael Cámara. JO—7439

CASTUERA

Dn Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Castuera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate

de una yegua cerrada pelitorda, de alzada 1,54 metros, asegurada en La Unión Ganadera, S. A., propiedad del vecino de Benquerencia Juan Caballero Caballero, substraída la noche del 16 al 17 del pasado Junio de una finca denominada La Fior, término de dicho pueblo, la que de ser habida pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 9 de Julio de 1927.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario, P. H., León J. P. Tena.
JO—7433

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de Ceuta.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos substraídos.

Dos juegos de sábana de hilo de matrimonio y un cuadrante de hilo, seis sábanas de cuerpo y medio, corrientes, un par de tijeras de niña, desmontable; un ajustador de oro de niña con iniciales L. M., dos juegos de cortina de balcones en cretona, cinco juegos ídem de encaje de bohillo, un pendiente de oro de niña, seis camisetas de caballero de hilo, cuevas, 24 pañuelos hilo con iniciales J. M., un par de planchas de hierro, un jarro de porcelana, seis o siete piezas de tiras de bordado de encajes de bohillo, una cacerola de aluminio, una docena de platos finos de china para postres, una caja con dos pañuelos de seda bordados, para niña; cuatro pares de calcetines de seda, dos mantetes de hilo para banquete, de unos quince a veinte metros de largo; tres manteles de hilo pequeños, dos docenas de servilletas blancas de hilo, tres platos finos redondos, ocho metros de percal a cuadros, cuatro ídem en listas rosas y una mantilla de señora hurtado de la casa de Joaquín Muñoz Crespo por Antonio del Valle Ortega durante el tiempo que estuvo al cuidado de la casa del primero.

Ceuta, 9 de Julio de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—7434

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Rufo Jesús González López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Alfonso Núñez y Núñez, (a) "Oreja", vecino de esta ciudad, como de veintiséis años, estatura regular, ojos y pelos negros, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que de no verificarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades y Agentes respectivos procedan a la prisión de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de Julio de 1927.—El Juez, Rufo Jesús González.

JO—7436

LÉRIDA

Don José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia de las diligencias de prevención de abintestado que de oficio se instruyen por muerte de doña Gracia Ortega Pérez, de cincuenta y seis años de edad, natural de Granada, hija de Manuel y María, ocurrida en su domicilio de la calle de Cataluña, número 17, de esta ciudad, siendo viuda de D. José López López, sin dejar hijo alguno y sin otorgar testamento, y no habiendo comparecido nadie reclamando la herencia, por el presente, y por tercera vez, se llama a los que se crean con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de la residencia de los RR. PP. Mercedarios, a reclamarlo dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y además de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, significándose que durante el término de los primeros y segundos edictos no se ha presentado pariente alguno.

Dado en Lérida a 11 de Julio de 1927.—P. M. de S. S., Antonio Escolar.—El Juez, José María Martín Clavería.

JC—187

MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y Secretaría del Sr. González del Rivero, sigue el Procurador D. Julián Muñoz y Miguel a nombre del Excmo. Cabildo Catedral Primado de Toledo y de la Abadía de Santa Leocadia de la Vega de Toledo, contra doña Ramona Parraga y Ocaña, y otros, sobre reivindicación de bienes y otros extremos, ha recaído la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. González de la Calle.—Madrid, 15 de Julio de 1927. Por presentado el anterior escrito que, con las certificaciones que le acompañan, se unirá a los autos de su referencia. Como se pide: emplácese a la Compañía General de Alumbrado y Calefacción y fuerza motriz, a base de alcohol y sus derivados, y a la Sociedad anónima Banco de Cartagena, por medio de edictos que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado e insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho; emplazamientos que se acuerdan en esa forma, en razón a que las entidades mencionadas se encuentran en domicilio desconocido.—Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Juan José González de la Calle.—Ante mí, P. S., Eusebio Ocaña."

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a las Sociedades expresadas se expide el presente en Madrid a 15 Julio de 1927.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

JC—189

MURCIA.—SAN JUAN

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Alfonso Sánchez Valero, hijo de Luis y Vicenta, natural de Moratalla, vecino de Cartagena (Murcia), de sesenta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial le ha declarado remitida la condena que le impuso, por virtud de sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 172 del año 1913 sobre contrabando, contra el mismo, por auto de 2 del pasado Junio.

Dado en Murcia a 7 de Julio de 1927. El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7416

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Sebastián García Martínez, hijo de Francisco y de Rosa, natural y vecino de Moratalla (Murcia), de cincuenta y cuatro años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 12 del pasado Mayo, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud de sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 171 del año 1916, sobre contrabando contra el mismo.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7417

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Francisco García Pedreño, hijo de Francisco y Juliana, natural y vecino de Cartagena, de treinta y cuatro años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 6 de Junio último, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud de sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 170 del año 1913, sobre contrabando contra el mismo.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7418

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Javier Frutos Díez Pelegrín, hijo de Pedro y Catalina, natural y vecino de Lorca, de cincuenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 31 de Mayo pasado, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud de sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 6 del año 1914, sobre contrabando contra el mismo.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7419

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto, se hace saber a Luis Ortiz Corisols, hijo de José y Josefa, natural y vecino de Cartagena, de cincuenta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 2 de Junio pasado, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud de sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 64 del año 1913, sobre contrabando contra el mismo.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7420

D. José Antonio Romeu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Joaquín Fernández Vargas, hijo de Antonio y de Justa, natural de Cartagena, vecino de Murcia, de cuarenta y un años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 7 de Junio último, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud de sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 85 del año 1910, sobre estafa contra el mismo.

Murcia, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez, José Antonio Romeu.

JO—7421

PALMA DE MALLORCA.—LONJA

Don Cirilo de Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía que sigue doña Catalina Soracco Gabardino contra D. Jacinto Nadal Terrasa y otros ha recaído la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a 27 de Junio de 1927, el Sr. D. Cirilo de Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia de este distrito de la Lonja, en vista de los presentes autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco Mantaner a nombre de doña Catalina Soracco Gabardino, sin profesión, de este vecindario, dirigida por el Letrado D. Enrique Sureda, contra D. Jacinto y doña Apolonia Nadal Vidal; doña María Isabel Nadal Moré, D. José Nadal Martorell, D.ª Josefa Bosch Nadal, D.ª María Margarita Arbona Nadal, D. Lucas Arbona Salvá y doña Francisca Salvá y Cereol, sin profesión, de igual vecindad y sin defensa, representados por el procurador D. Gabriel Martorell, habiendo comparecido en autos, al solo efecto de evitar la declaración de rebeldía, contra D. Juan Arbona Salvá, empleado, de la misma vecindad, representado también por el mismo Procurador Sr. Martorell, dirigido por el Letrado D. Jaime Suau; y contra D. Jacinto, en el siglo, hoy don Mariano Nadal Moré, por ser carmelita; doña María Margarita Nadal Moré, D. Juan y doña Isabel Nadal Martorell, D. Jacinto Nadal Terrasa, don Jacinto Arbona Nadal y sus hermanos germanos D. José, doña María de la Concepción y doña María del Carmen, doña Concepción Arbona Salvá, doña Juana Nadal Soracco y su esposo D. José Sanz Suau, los dos primeros de este grupo y los dos consortes últimos de este vecindario, Presbítero el indicado en primer término y los tres restantes sin profesión, todos sin defensa y por su rebeldía representados por los estrados del Juzgado, sobre pago de 18.000 pesos argentinos, con sus intereses y costas; y Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda producida por doña Catalina Soracco y Gabardino, y en su virtud se absuelve de la misma a todos los demandados en este juicio sin hacer expresa condena de costas; y en atención a la rebeldía de los demandados don Jacinto, en el siglo, hoy Mariano Nadal Moré, por ser carmelita; doña María Margarita Nadal Moré, D. Juan y doña Isabel Nadal Martorell, D. Jacinto Nadal Terrasa, D. Jacinto D. José, doña María de la Concepción y doña María del Carmen Arbona Nadal, doña Concepción Arbona Salvá, doña Juana Nadal Soracco y su esposo D. José Sanz Suau, representados por los estrados del Juzgado, notifíqueseles esta sentencia por medio de los correspondientes edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Baleares y en la GACETA DE MADRID; a menos de que por la parte demandante se pida, dentro de tercero día, que se les practique personalmente si pudieran ser habidos.

Así por esta mi sentencia, desati-

vamente jugando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cirilo de Barcáiztegui.

Leída y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública del mismo día de su fecha; doy fe.—Juan Bertard.”

En su virtud, y no habiéndose hecho uso de la facultad conferida a la parte actora en el último extremo de la preinserta sentencia, para que sirva de notificación de la misma en forma a los demandados rebeldes anteriormente expresados, expido el presente edicto.

Palma de Mallorca, 7 de Julio de 1927.—Ante mí, Juan Bertard.—El Juez, Cirilo de Barcáiztegui.

JC—186

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID.—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Calvín, por lesiones y señalado con el número 901 de 1927, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1927; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. Antonio Bremón y Llanos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Ramón Calvín Costa, cuyo domicilio se desconoce.

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Calvín Costa a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas, y en razón a desconocerse su domicilio, notifíquesele la presente por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bremón.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 4 de Julio de 1927.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Antonio Bremón.

JO—7428

Suñeres de Rivadeneyra (S. A.)
Pasos de San Vicente, 20.